

Ordenanza N° 658/97

Hasenkamp, 28 de Abril de 1997.-

Visto:

La presentación realizada por el Club Atlético Hasenkamp.

y Considerando:

Que solicita un subsidio mensual para cubrir gastos de funcionamiento de su Escuela de Fútbol, a la que asisten niños de 5 a 12 años.-

Que por asistir a niños de diferentes niveles sociales es totalmente gratuita.-

Que el Municipio debe colaborar con esta actividad que beneficia a un sector importante de niños de esta localidad.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, resuelve con fuerza de:

Ordenanza

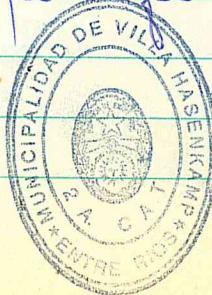
(Art. 1º) Se otorgue un subsidio mensual de \$100.- no reintegrable al Club Atlético Hasenkamp, para cubrir gastos de funcionamiento de su Escuela de Fútbol a partir del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 1997.-

(Art 2º) La erogación dispuesta en el Art 1º se efectúa a Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

(Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

*Eduardo G. Ziegler*

EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Carlos L. Acebo*  
CARLOS L. ACEBO  
INTENDENTE